Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00795-00

Subsanada la demanda y en virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Seguros Generales Suramericana S.A.** contra las sociedades **SVH S.A.S. y Camilo Villaveces Atuesta y Cia Ltda.,** por las siguientes sumas de dinero:

1. Por $42’000.000.oo Mcte., por concepto de 7 cánones de arrendamiento cada uno por $$6’000.000.oo Mcte, correspondientes a los meses de mayo a noviembre de 2020, contenidos en el contrato de arrendamiento base de la acción, relacionados en las pretensiones del libelo de la demanda.

2. Por los cánones de arrendamiento que se sigan causando de conformidad 431 del CGP.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones y la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se reconoce personería al abogado Andrés Bojacá López, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(2MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **5** fijado hoy **19/01/2021** a la hora de las 08:00 AM.

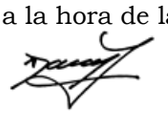

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3d43da24447bd2f0d7bb6f9911e6352a470b1ddd8e89a461a42ed7b29be783e
Documento generado en 18/01/2021 05:27:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica